



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete

Acuerdo de Concejo

N°007-2025-MDSA

San Antonio, 25 de febrero del 2025.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de San Antonio, en Sesión Ordinaria N°004-2025, celebrada en la fecha 25 de febrero del presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; marco normativo concordante con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece; "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley (..)", y;

Que, de acuerdo al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, respecto a los Acuerdos establece; "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", y;

Que, las comisiones de regidores son grupo de trabajo especializados, cuya función principal es la de establecer normas y fiscalizar el funcionamiento de los órganos que conforman la administración municipal, les corresponde el estudio de los proyectos de ordenanzas Municipales y Acuerdos de concejo, asimismo, tienen facultades deliberantes en los asuntos de su competencia y sus acuerdos son tramitados mediante proposiciones, informes y dictámenes;

Que, conforme el contexto administrativo Municipal, corresponde a todo concejo Municipal contar sus comisiones permanentes de trabajo de regidores, en concordancia con su reglamento interno de concejo - RIC; el mismo que debe ser aprobado por el pleno de concejo, y cumplen la modalidad de permanentes, investigadoras, especiales y ética;



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete



Que, mediante acuerdo de concejo N°005-2024-MDSA, de fecha 24 de enero del 2024, se acordó ratificar el acuerdo de concejo N°002-2023-MDSA, el cual establece las comisiones permanentes de trabajo (...);

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo, con la dispensa del trámite de aprobación del acta, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR, el Acuerdo de Concejo N°005-2024 de fecha 24 de enero del 2024, el cual establece las **COMISIONES PERMANENTES** del Concejo Municipal del Distrito de San Antonio - Cañete, para el presente año fiscal 2025, el cual quedara integrado de la siguiente manera:

1. COMISION DE ASUNTOS LEGALES, LIMITE, CONTROL Y TRANSPARENCIA.

- Presidente : Elmer Martín SANCHEZ BRUNO
- Secretario : Claret Victoria CHUMPITAZ MARTINEZ
- Vocal : Gonzalo Cesar JESUS MORENO

2. COMISION DE ECONOMIA, PRESUPUESTO, PLANIFICACION, FINANZAS, ADMINISTRACION DE RECURSOS Y RENTAS.

- Presidente : Claret Victoria CHUMPITAZ MARTINEZ
- Secretario : Eduardo Maximiliano CAMACHO HUAPAYA
- Vocal : Gonzalo Cesar JESUS MORENO

3.- COMISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, GESTION DE RIESGO DE DESASTRES, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE.

- Presidente : Eduardo Maximiliano CAMACHO HUAPAYA
- Secretario : Claret Victoria CHUMPITAZ MARTINEZ
- Vocal : Elmer Martín SANCHEZ BRUNO

4.- COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, MEDIO AMBIENTE, TURISMO Y SERVICIOS A LA CIUDAD.

- Presidente : Gonzalo Cesar JESUS MORENO
- Secretario : Eduardo Maximiliano CAMACHO HUAPAYA
- Vocal : Andrea Virginia VALLE VEGA

5.- COMISION DE DESARROLLO HUMANO, PARTICIPACION VECINAL, PROGRAMAS SOCIALES, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y SALUD.

- Presidente : Andrea Virginia VALLE VEGA
- Secretario : Claret Victoria CHUMPITAZ MARTINEZ
- Vocal : Gonzalo Cesar JESUS MORENO





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo a los Regidores y órganos estructurales de la Entidad, para el debido conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Informática para que haga la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, en el portal Web Institucional de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE
JUAN EDGAR MALASQUEZ JARA
ALCALDE

